

DECRETO N° 2099

CHIGUAYANTE, 06 SEP 2016

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 127 del 16 de mayo de 2016, Decreto Alcaldicio N° 1913 de fecha 18 de Agosto de 2016 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-83-L116 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Decreto N° 1993 del 25 de agosto de 2016 que modifica las Bases Administrativas Especiales; Informe de Evaluación de la Comisión de fecha 05 de Septiembre de 2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°448-2016 de fecha 16 de agosto de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial a los requerimientos del CESFAM Leonera respecto de la Habilitación de 2 boxes para atención de pacientes; el cuadro de ofertas recibidas y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente decreto viene a adjudicar la Licitación pública N° 2773-83-L116 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-83-L116, por concepto de Habilitación de 2 boxes para atención de pacientes del CESFAM Leonera al oferente "CCA Ingeniería y Construcciones SPA" RUT 76.541.637 -k por un monto total de \$2.546.600 (dos millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido.
2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.06.001.001 correspondiente del presupuesto vigente de la Dirección Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) D.A.S.

Por orden del Sr. Alcalde

VRB/LTS/LFG/HVO/hvo

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.



08 SEP 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE